

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

44297 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-236/14, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 2 de diciembre de 2014, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

HACE SABER: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-236/14, del ramo de Sector Público Estatal (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación-"Embajada de España en Managua"), Nicaragua, como consecuencia de ciertos hechos supuestamente motivadores de la responsabilidad contable en la citada Embajada de España en Managua.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.- El Director Técnico, Secretario del Procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A140061479-1